



POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA SECRETARÍA DE LA FADA INFORMAR AL UNIV. PEDRO RAMON SOTO MEDINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.933.752, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE AÚN TIENE VIGENCIA SU ESTATUS UNIVERSITARIO DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 547 del 06/02/2026 del Univ. PEDRO RAMON SOTO MEDINA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.933.752, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita EXTENSION DEL PERIODO DE PERMANENCIA, a fin de culminar sus estudios.-

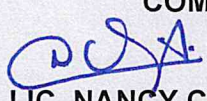
El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el año 2016, tiene pendiente asignaturas desde el primer semestre de la carrera.

Además, se informa que, considerando su año de ingreso a la carrera, aún tiene vigencia su estatus universitario durante el año lectivo 2026.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ENCOMENDAR** a la Secretaría de la FADA informar al Univ. PEDRO RAMON SOTO MEDINA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.933.752, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, que aún tiene vigencia su estatus universitario durante el año lectivo 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo